Duitama	Sistema Integrado de Gestión		
	Gestión Contractual		
	FORMATO **INFORME DE AVANCE Y SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES – CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS**		
Nivel Central	*Código: GC-F008*	*Versión: 01*	*Página: 1 de 9*

REPORTE DEL CONTRATISTA			**REPORTE DEL SUPERVISOR**
ACTIVIDADES PACTADAS	**ACTIVIDADES EJECUTADAS**	**VERIFICACIÓN EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES (CUMPLIMIENTO)**	**OBSERVACIONES (SOBRE CUMPLIMIENTO DE CADA ACTIVIDAD)**

CONTRATISTA: SERGIO ANDRÉS PEÑA C **SUPERVISOR**: DORIS FAVIOLA GOMEZ REYES
PERIODO REPORTE: ENERO A ABRIL 2026 **No. CONTRATO**: CCS-20260297 **FECHA INICIACIÓN**: 02 de febrero de 2026 **FECHA DE TERMINACIÓN**: 30 Nov/2026

No. De INFORMES A PRESENTAR: 3 **No. DEL PRESENTE INFORME: 1**

OBJETO: Prestación de Servicios Educativos para atender estudiantes de básica secundaria y educación media del Municipio de Duitama.

Espacio para diligenciar en caso de adición en tiempo y/o valor:

PLAZO ADICIONADO: _____ **VALOR ADICIONADO:**____ **FECHA DE LA ADICIÓN y/o PRÓRROGA:**____ **NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:**
No. DE INFORMES A PRESENTAR: _ **No. PRESENTE INFORME:**_

REPORTE DEL CONTRATISTA			**REPORTE DEL SUPERVISOR**			
ITEM	**ACTIVIDADES PACTADAS**	**ACTIVIDADES EJECUTADAS**	**VERIFICACIÓN EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES (CUMPLIMIENTO)**			**OBSERVACIONES (SOBRE CUMPLIMIENTO DE CADA ACTIVIDAD)**
			T*	**P***	**N***	
1	Prestar el servicio educativo a los 35 estudiantes acordados con el Municipio de Duitama, en el establecimiento educativo de su propiedad así: **Regulares** (secundaria 5, Media 24).	Se presta el servicio al total de los estudiantes matriculados para el año lectivo 2026.	**T**			Anexo certificación de matrícula y asistencia a clases de los estudiantes vinculados al contrato CCS20260297 https://docs.google.com/spreadsheets/d/1KsAhwRmzNWYjD1GqpSOBs5rqAG-

NOTA: - El resultado de la verificación en la ejecución de actividades será la base para la reevaluación del contratista que se encuentra en el registro R-GJ-007 "Acta de recibo final".

REPORTE DEL CONTRATISTA						**REPORTE DEL SUPERVISOR**
	ACTIVIDADES PACTADAS	**ACTIVIDADES EJECUTADAS**	**VERIFICACIÓN EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES (CUMPLIMIENTO)**			**OBSERVACIONES (SOBRE CUMPLIMIENTO DE CADA ACTIVIDAD)**
	Necesidades especiales (Secundaria 3 y Media 3)					tU7mZ/edit?usp=drive_link&ouid=113758104922656070474&rtpof=true&sd=true https://docs.google.com/spreadsheets/d/1UA_VvPzrte5eHtcn7bTYatpBX-JI5QCP/edit?usp=sharing&ouid=113758104922656070474&rtpof=true&sd=true
2	Desarrollar los programas curriculares y planes de estudio de los grados y niveles determinados en el Proyecto Educativo Institucional del establecimiento educativo, con el fin de prestar adecuadamente el servicio educativo.	Los planes curriculares se desarrollan a través de una trazabilidad que se lleva a cabo desde el inicio de año, el cual se le da seguimiento con las revisiones de clase por parte de Coordinación Académica y nuestras auditorías tanto internas como externas. Esta trazabilidad es Malla Curricular, Plan de Aula y Diario de clase.	**T**			Anexo muestra de Malla curricular de Inglés, plan de aula y diario de clase grado 8 https://docs.google.com/document/d/1LZQRYxqhTqieC0PEvkYYzprlbIgaNYTa/edit?usp=drive_link&ouid=113758104922656070474&rtpof=true&sd=true
3	Entregar copia a la Secretaría de educación de la autoevaluación Institucional, del plan de mejoramiento institucional, del sistema de evaluación de estudiantes y del P.E.I (Proyecto Educativo Institucional), en el cual debe estar incluido la política de inclusión y aplicación del decreto 1421 de 2017.	Se envió al correo electrónico el 05 de Marzo 2026, con el Plan de mejoramiento institucional 2026 y Autoevaluación 2025.	**T**			Anexo soporte de correo enviado con Autoevaluación y Plan de mejoramiento institucional. https://drive.google.com/file/d/13b1VvjnNYi_yyLGyKUmzdvv3OsgMJOwG/view?usp=drive_link
4	Establecer mecanismos que busquen garantizar la permanencia de los estudiantes beneficiarios en el establecimiento educativo, durante todo el año lectivo,	Los estudiantes cuentan con: seguimiento a inasistencias, acompañamiento académico, apoyo psicosocial, docente de apoyo para los niños de Inclusión, contacto con familias y contamos con el apoyo de la Secretaría de Educación.	**T**			Desde coordinación de convivencia se realiza el seguimiento de asistencia a clases de todos los estudiantes matriculados para el año lectivo 2026, registros en los que se encuentran los estudiantes de convenio CCS20260297

NOTA: - El resultado de la verificación en la ejecución de actividades será la base para la reevaluación del contratista que se encuentra en el registro R-GJ-007 "Acta de recibo final".

REPORTE DEL CONTRATISTA						REPORTE DEL SUPERVISOR
	ACTIVIDADES PACTADAS	**ACTIVIDADES EJECUTADAS**	**VERIFICACIÓN EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES (CUMPLIMIENTO)**			**OBSERVACIONES (SOBRE CUMPLIMIENTO DE CADA ACTIVIDAD)**
	con asesoría de las políticas de permanencia del área de cobertura.					
5	Brindar a la totalidad de los alumnos cobijados por el presente contrato, la Canasta Básica educativa y la Canasta Complementaria educativa, de acuerdo a la propuesta presentada por el colegio, la cual hace parte integral del contrato.	Se elaboraron siete PIAR del primero y segundo periodo de estudiantes reportados en el SIMAT con discapacidad pertenecientes a contrato con la Alcaldía de Duitama.	**T**			Adjunto evidencia Plan Individual de Ajustes razonables- PIAR se adjunta EVIDENCIA EN ANEXOS PIAR Se anexa la muestra fotografía de: Encuentro con padres de familia, capacitación, Seguimiento y asesoría a los docentes de primer semestre y acciones desarrolladas a los estudiantes. EVIDENCIA EN ANEXOS PIAR https://drive.google.com/file/d/1WPJvydRbxo9wFLpRFMoaNHA_C_HKEBna/view?usp=drive_link
6	Garantizar el cumplimiento de la política de inclusión del Ministerio de Educación Nacional y el Decreto 1421 de 2017, brindando una educación de calidad y pertinencia a todos los alumnos, en especial a los estudiantes con discapacidad.	El cumplimiento a la ley 1618/2013 y el decreto 1421/2017, estamos materializando el derecho a la educación desde un enfoque inclusivo, garantizando que todos los estudiantes con discapacidad accedan a una educación de calidad y pertinente. Se desarrollan acciones de la siguiente manera: Formación, acompañamiento y seguimiento a docentes; prácticas pedagógicas inclusivas (adaptaciones curriculares con los ajustes razonables requeridos para cada estudiante reflejados en los Planes Individuales de Apoyos y Ajustes Razonables - PIAR; participación de la familia (formación, seguimiento, orientación y vinculación activa de los padres y cuidadores en el proceso educativos de los estudiantes); atención, orientación y seguimiento a los estudiantes; sensibilización hacia estudiantes, padres y docentes para promover una sana convivencia de respeto y empatía. *Desarrollo de acciones de promoción del desarrollo integral y de participación de todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en un ambiente de aprendizaje sin exclusión alguna,*	**T**			

NOTA: - El resultado de la verificación en la ejecución de actividades será la base para la reevaluación del contratista que se encuentra en el registro R-GJ-007 "Acta de recibo final".

REPORTE DEL CONTRATISTA			REPORTE DEL SUPERVISOR			
ACTIVIDADES PACTADAS		**ACTIVIDADES EJECUTADAS**	**VERIFICACIÓN EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES (CUMPLIMIENTO)**			**OBSERVACIONES (SOBRE CUMPLIMIENTO DE CADA ACTIVIDAD)**
		garantizando en el marco de los derechos humanos, los apoyos y ajustes razonables requeridos. **Acciones desarrolladas a padres de familia:** 12, 18 y 19 de marzo: Se realizó reunión de padres de familias, coordinadoras y docentes de cada área para realizar presentación del equipo, evaluar acciones y presentar las propuestas pedagógicas para fortalecer las estrategias de aprendizaje. En el transcurso del primer periodo: Apoyo, acompañamiento y atención a padres de familia con el propósito de hacer seguimiento a los procesos pedagógicos y comportamentales de los estudiantes: Diligenciamiento de los formatos correspondientes al PIAR. **Acciones desarrolladas a docentes:** 18 de febrero: Reunión informativa sobre el proceso realizado en Educación inclusiva desarrollado en el Colegio Salesiano; Socialización de los formatos e instrucciones para el diligenciamiento. 17 de marzo: Formación en el decretó 1421 de 2017, barreras de aprendizaje y estrategias de aprendizaje. En el transcurso del primer periodo: Apoyo y acompañamiento en el aula mediante el trabajo colaborativo entre docente de				
7	Fortalecer los procesos de educación inclusiva a través del diseño, acompañamiento a la implementación y seguimiento a los Planes Individuales de Apoyos y Ajustes Razonables (PIAR) y su articulación con la planeación pedagógica y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI); la consolidación y refrendación del Informe Anual de proceso pedagógico o de competencias; el trabajo con familias; la sensibilización y formación de docentes y los ajustes institucionales para garantizar la atención pertinente a esta población con discapacidad		**T**			https://drive.google.com/file/d/1WPJvydRbxo9wFLpRFMoaNHA_C_HKEBna/view?usp=drive_link

NOTA: - El resultado de la verificación en la ejecución de actividades será la base para la reevaluación del contratista que se encuentra en el registro R-GJ-007 "Acta de recibo final".

REPORTE DEL CONTRATISTA			**REPORTE DEL SUPERVISOR**
ACTIVIDADES PACTADAS	**ACTIVIDADES EJECUTADAS**	**VERIFICACIÓN EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES (CUMPLIMIENTO)**	**OBSERVACIONES (SOBRE CUMPLIMIENTO DE CADA ACTIVIDAD)**
	apoyo y docente de aula promoviendo estrategias de aprendizaje acorde a las necesidades de cada estudiante. Se realiza seguimiento a los procesos educativos de los estudiantes con discapacidad y los que requieren apoyo pedagógico con el fin de fortalecer sus procesos de aprendizaje, garantizando su permanencia y progreso educativo. Cada mes los docentes tiene uno o dos espacios en la jornada de la tarde para el diseño de estrategias desarrolladas en el PIAR **Acciones desarrolladas a estudiantes en el transcurso de primer periodo:** Orientación y a acompañamiento individual Reunión de seguimiento de estudiantes cuando se requiere con acudientes, coordinación académica y de convivencia y docente de apoyo. Desarrollo de actividades de sensibilización e información: Espacios de sensibilización respecto a la educación inclusiva, respeto, integración, empatía, solidaridad y compañerismo. Actividades de sensibilización Día mundial del síndrome de Down. Todos los estudiantes participan en las actividades tanto académicas como extracurriculares desarrolladas en este primer cuatrimestre.		

NOTA: - El resultado de la verificación en la ejecución de actividades será la base para la reevaluación del contratista que se encuentra en el registro R-GJ-007 "Acta de recibo final".

REPORTE DEL CONTRATISTA						**REPORTE DEL SUPERVISOR**
ACTIVIDADES PACTADAS		**ACTIVIDADES EJECUTADAS**	**VERIFICACIÓN EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES (CUMPLIMIENTO)**			**OBSERVACIONES (SOBRE CUMPLIMIENTO DE CADA ACTIVIDAD)**
8	Promover a los Estudiantes de acuerdo con lo dispuesto en la ley, en el comité de promoción se deberá revisar cada caso particular de los estudiantes contemplando las posibles discapacidades que se puedan presentar	Se llevó a cabo la primera reunión de Comisión de Evaluación y promoción terminado el primer periodo académico, se estudiaron los casos de promoción Anticipada, pero por incumplimiento de requisitos descritos en nuestro Sistema de Evaluación y Promoción Escolar SIEPE, no se dio la promoción a ningún estudiante.	**T**			Se realizaron citaciones y desarrollo de las comisiones en las que no se presentan novedades significativas para este corte. https://drive.google.com/file/d/1UTZiJOzIuTII7IXd9eHxfQ6oGwggD1Pj/view?usp=drive_link https://drive.google.com/file/d/1Du8tEu7CWOrybF8fj3bHmyOt-Y3tAuGw/view?usp=drive_link https://drive.google.com/file/d/15rFqriDqpiJAH1EqRlGn0yDYbf-s1huJ/view?usp=drive_link
9	Reportar al Municipio de Duitama (Secretaría de Educación) los retiros de los alumnos beneficiarios indicando el motivo de los mismos.	Se presentó solicitud de retiro de un estudiante el 25 de febrero de 2026	**T**			Anexo retiro de SIMAT y soporte de reporte de Solicitud de Retiro, por parte de la acudiente. Sin embargo, por temas contractuales el descuento de estos retiros se realiza al final con la liquidación del contrato convenio CCS20260297 https://drive.google.com/file/d/1GMWmCn5fX3S8_5HF2VaNkdxl3shiEzAB/view?usp=drive_link
10	El colegio se compromete a realizar los proyectos transversales obligatorios en la Ley 115 de 1994 (educación sexual, medio ambiente, democracia, uso del tiempo libre), así como los formulados por la Administración Municipal tendientes a lograr la formación integral del estudiante.	Los proyectos transversales se llevan a cabalidad con los responsables los cuales se encargan de liderarlo y llevarlo a cabo con los estudiantes y docentes que los apoyan, el proyecto de Educación Sexual lidera la Psico orientadora, PRAE el área de Ciencias Naturales, Democracia el Área de Ciencias Sociales.	**T**			Anexo Muestra del desarrollo del proyecto de Sexualidad https://docs.google.com/document/d/19pNtPXFp0u81yJ_JYvzSvywDav9SVotD/edit?usp=drive_link&ouid=113758104922656070474&rtpof=true&sd=true
11	Cumplir las disposiciones legales vigentes sobre el servicio educativo	El Colegio Salesiano de Duitama, cumple con los requisitos para el funcionamiento de acuerdo con la normatividad vigente 2026.	**T**			Se envían los soportes de cumplimiento para cada vigencia, Cronograma institucional, Protocolización, Calendarios institucionales etc. https://drive.google.com/file/d/1HH8NOIKOIVHfV54-r0e6cG0QfF2lKrE7/view?usp=drive_link

NOTA: - El resultado de la verificación en la ejecución de actividades será la base para la reevaluación del contratista que se encuentra en el registro R-GJ-007 "Acta de recibo final".

REPORTE DEL CONTRATISTA			**REPORTE DEL SUPERVISOR**			
ACTIVIDADES PACTADAS		**ACTIVIDADES EJECUTADAS**	**VERIFICACIÓN EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES (CUMPLIMIENTO)**			**OBSERVACIONES (SOBRE CUMPLIMIENTO DE CADA ACTIVIDAD)**
						https://drive.google.com/file/d/1A0RQJp5C1UWmyBFzN2WXE2lOW6imNfxI/view?usp=drive_link https://drive.google.com/file/d/1HH8NOIKOIVHfV54-r0e6cG0QfF2lKrE7/view?usp=drive_link
12	Permitir el ejercicio de las labores de seguimiento y control que adopte el Municipio a través de la Secretaría de Educación.	El Colegio Salesiano de Duitama, aporta todos los soportes y evidencias solicitadas por la SEM, Alcaldía y demás entidades territoriales, en cumplimiento a las disposiciones legales vigentes que aplican como institución educativa de carácter privado.	**T**			Para esta vigencia se implementa la cátedra de emociones, para lo cual se ha contratado el docente y se asigna carga académica para todos los cursos. Ley 2503 de 2025
13	Aportar oportunamente la información o documentación que el Municipio a través de la Secretaría de Educación y la supervisión del contrato requieran en relación con la ejecución del contrato, incluida la dispuesta en la Resolución 166 de 2003, atendiendo las instrucciones y utilizando los soportes que le sean suministrados por el ente territorial	El Colegio Salesiano de Duitama, aporta todos los soportes y evidencias solicitadas por la SEM, Alcaldía y demás entidades territoriales, en cumplimiento a las disposiciones legales vigentes que aplican al convenio CCS20260297	**T**			https://drive.google.com/file/d/1fiBMwryXs_KcABURgposO1b9us-oC6hj/view?usp=drive_link https://drive.google.com/file/d/1A0RQJp5C1UWmyBFzN2WXE2lOW6imNfxI/view?usp=drive_link
14	Informar de manera expresa al personal que vincule para la ejecución del presente contrato que en ningún caso formarán parte de la planta oficial de docentes, directivos docentes y administrativos del Municipio de Duitama y que, en consecuencia, su vínculo jurídico y/laboral se contrae única y exclusivamente con el	El Colegio Salesiano de Duitama, realiza contratación laboral y de servicios para la ejecución del servicio de educación para preescolar, primaria, básica y secundaria a nombre propio y sin intervención de la secretaría de educación municipal, aportando para ello las evidencias solicitadas por la SEM, Alcaldía y demás entidades territoriales, en cumplimiento a las	**T**			Se constituyen las garantías por medio de pólizas de cumplimiento y responsabilidad social para el desarrollo del convenio CCS20260297, propuesta económica, canasta educativa, acta de inicio, informes y demás registros.

NOTA: - El resultado de la verificación en la ejecución de actividades será la base para la reevaluación del contratista que se encuentra en el registro R-GJ-007 "Acta de recibo final".

REPORTE DEL CONTRATISTA			**REPORTE DEL SUPERVISOR**			
ACTIVIDADES PACTADAS		**ACTIVIDADES EJECUTADAS**	**VERIFICACIÓN EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES (CUMPLIMIENTO)**			**OBSERVACIONES (SOBRE CUMPLIMIENTO DE CADA ACTIVIDAD)**
	contratista, de conformidad con el decreto 1851 de 2015 en artículo 2.3.1.3.7.5. Inexistencia de vínculo laboral entre la entidad territorial certificada y el personal vinculado por el contratista.	disposiciones legales vigentes que aplican al convenio CCS20260297 Se realizó socialización al personal vinculado sobre la inexistencia de vínculo laboral con el Municipio de Duitama, aclarando que su relación jurídica y laboral corresponde exclusivamente con el contratista. Se garantizó que el personal contratado conociera previamente las condiciones legales y contractuales relacionadas con su vinculación. Se comunicó formalmente al personal que no hacen parte de la planta oficial de docentes, directivos docentes ni administrativos del Municipio de Duitama.				https://drive.google.com/drive/folders/1EzBsRIm30v_SNCRbyUEpZk8KpTvOP-iX?usp=drive_link
15	Responder por la totalidad de los actos que realice directamente el contratista y/o sus dependientes y en consecuencia, mantener al Municipio de Duitama (Secretaría de Educación) libre de toda responsabilidad y cargo por los actos que realice durante la ejecución del contrato a realizar	Se han constituido las garantías solicitadas en la contratación del convenio CCS20260297	**T**			https://drive.google.com/drive/folders/1EzBsRIm30v_SNCRbyUEpZk8KpTvOP-iX?usp=drive_link
16	La Institución Educativa objeto del Contrato debe cumplir los requisitos exigidos					
17	El contratista atenderá la formación de los educandos de conformidad con la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1075 de 2015, frente al calendario académico.	El Colegio Salesiano de Duitama, presta el servicio educativo para todos los estudiantes matriculados para la vigencia 2026. incluyendo los (35) niños que están cubiertos por SEM, mediante convenio CCS20260297	**T**			https://drive.google.com/file/d/1HH8NOIKOIVHfV54-r0e6cG0QfF2lKrE7/view?usp=drive_link https://drive.google.com/file/d/1fiBMwryXs_KcABURgposO1b9us-oC6hj/view?usp=drive_link

NOTA: - El resultado de la verificación en la ejecución de actividades será la base para la reevaluación del contratista que se encuentra en el registro R-GJ-007 "Acta de recibo final".

REPORTE DEL CONTRATISTA						**REPORTE DEL SUPERVISOR**
	ACTIVIDADES PACTADAS	**ACTIVIDADES EJECUTADAS**	**VERIFICACIÓN EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES (CUMPLIMIENTO)**			**OBSERVACIONES (SOBRE CUMPLIMIENTO DE CADA ACTIVIDAD)**
18	Para la ejecución del contrato el contratista asume con cargo a la suma que recibe por concepto de ejecución del mismo el costo total de los elementos que componen la prestación el servicio educativo entre otros: pago de planta de personal necesaria, debidamente protocolizada en Notaría, su capacitación y actualización para lograr una adecuada prestación de servicio y los elementos básicos de canasta educativa y no podrá realizar cobros por concepto de derechos académicos o servicios complementarios a los estudiantes y/o padres de familia, de carácter obligatorio.	El Colegio Salesiano de Duitama, cumple con los requisitos para desarrollar la prestación de servicio educativo en los diferentes grados ofrecidos, ha legalizado la contratación conforme a las normas legales vigentes para lo laboral, civil y particular, como una entidad privada.				El Personal docente se encuentra debidamente protocolizado por notaría de acuerdo a lo que corresponde para cada vigencia. Anexo: Protocolización 2026. https://drive.google.com/file/d/1A0RQJp5C1UWmyBFzN2WXE2lOW6imNfxl/view?usp=drive_link
19	Que el contratista no impute al contrato estudiantes que no fueron relacionados en el listado de estudiantes cuya atención se contrató.	Durante el presente corte se ha presentado el retiro de un estudiante, de acuerdo a lo que corresponde administrativamente, se cuenta con los soportes debidamente firmados que evidencian la voluntad expresa de los responsables de la educación del menor.	**T**			Se anexan, los correspondientes soportes de retiro del estudiante al corte de 30 de abril de 2026. Este valor se verá reflejado en la liquidación del contrato CCS20260297 https://drive.google.com/file/d/1GMWmCn5fX3S8_5HF2VaNkdxl3shiEzAB/view?usp=drive_link

NOMBRE: SERGIO ANDRÉS PEÑA CANO
C.C. 1098667485 de Bucaramanga
CONTRATISTA

NOMBRE: DORIS FAVIOLA GOMEZ REYES
C.C. 46.671.584 de Duitama
SUPERVISOR

***T:** Cumple totalmente las actividades pactadas.* **P:** Cumple parcialmente las actividades pactadas. **N:** No cumplió las actividades pactadas

NOTA: - El resultado de la verificación en la ejecución de actividades será la base para la reevaluación del contratista que se encuentra en el registro R-GJ-007 "Acta de recibo final".